



Málaga, 10 de abril de 2017

Queridos/as compañeros/as Presidentes/as,

En respuesta al comunicado enviado recientemente por el Coordinador de la CEC, Hilario Ubiedo, en el que nos informaba de la reunión que representantes de la Confederación mantuvieron el pasado 2 de febrero en el CSD, y en el que textualmente se dice que *"como consecuencia de la misma se abren nuevas vías para la refundación o recreación de una organización de ámbito estatal de espeleología"*, ponemos en vuestro conocimiento que también la ASEDEB tenía otra reunión al respecto con el CSD el 1 de febrero pasado, pero que por razones de cambio de agenda de última hora del Sr. Director General de Deportes, hubo que posponer.

Recientemente, representantes de la ASEDEB hemos mantenido dos reuniones con responsables del Consejo Superior de Deportes sobre el mismo asunto. La primera de ellas, el 27 de marzo pasado, una reunión técnica propiamente dicha con el Subdirector General de Alta Competición, D. Carlos Gascón y su adjunto, y con el Subdirector General de Régimen Jurídico del Deporte, D. Ramón Barba. La segunda, el 29 de marzo siguiente, un encuentro para cambio de impresiones con el Sr. Presidente del CSD, D. José Ramón Lete.

A continuación, os exponemos detalladamente lo hablado en nuestras reuniones y las conclusiones alcanzadas en las mismas.

En la reunión técnica, los representantes del CSD nos indicaron expresamente que lo que exponemos a continuación es exactamente lo mismo que se transmitió a los miembros de la CEC participantes en la reunión del 2 de febrero:

- Que no es factible la opción de una *"recreación de una organización de ámbito estatal de espeleología"* por cuanto que si hablamos de una nueva federación de ámbito nacional, al estar la FEE en el final de su proceso de liquidación, se va a producir una situación irreversible desde el punto de vista legal y procedimental, siendo imposible "recrear" algo que "va a dejar de existir".



- Que otro tipo de organización no tiene encaje en el marco de la Ley del Deporte y porque, de hecho, es exactamente lo que tenemos en el momento actual ya que contamos con dos asociaciones de ámbito estatal de espeleología, la CEC y la ASEDEB, ambas constituidas al amparo de la Ley de Asociaciones e inscritas en el Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior. La Ley del Deporte establece claramente en su artículo 12.1 cuales son las entidades que pueden inscribirse en su Registro de Asociaciones Deportivas y, aparte de las federaciones deportivas españolas y las ligas profesionales, sólo contempla las “agrupaciones de clubes de ámbito estatal” y los “entes de promoción deportiva”. Para no extendernos nos remitimos a sus artículos 12.3 y 42, respectivamente, donde se especifican las características de las mismas, y se puede comprobar que ninguna de las dos figuras se ajusta a nuestras necesidades y que su constitución más que una solución sería una fuente de conflictos con las federaciones autonómicas de espeleología.

- La alternativa de volver a incluir la modalidad de espeleología en la Federación Española de Montaña.

- La creación de una nueva Federación Española de Espeleología, que es evidentemente la única alternativa que puede satisfacer nuestros intereses y, que de acuerdo a lo hablado con el CSD, las líneas maestras para hacerlo serían las siguientes:

- Para iniciar el procedimiento es necesario esperar a la finalización del proceso concursal y a la liquidación completa de la federación actual. Dado que el inmueble de la FEE ya ha sido vendido y no quedan más bienes pendientes de liquidación es de esperar que el proceso finalice en un plazo breve de algunos meses. Podemos dirigirnos al Administrador Concursal para que nos dé una estimación de plazos.
- Es fundamental e imprescindible que todo el colectivo espeleológico, agrupado ahora a nivel nacional en las dos asociaciones CEC y ASEDEB, esté comprometido y unido en el proyecto, estableciendo una Comisión Técnica en la que estén integrados miembros de ambas asociaciones como representantes de todas las FF.AA., que transmita la imagen de unidad, y que represente, coordine y gestione todo este proceso.



- Para la constitución de una nueva federación española de espeleología es necesario cumplir los requisitos que establece la legislación vigente, y que os transcribimos a continuación (artículo 8 del RD 1835/1991):

Artículo 8.º

1. Para la autorización o denegación de la constitución de una Federación Deportiva Española se tendrán en cuenta los siguientes criterios: Existencia de la correspondiente Federación internacional, reconocida por el Comité Olímpico Internacional, y con suficiente implantación en el entorno europeo y mundial.

El interés deportivo nacional o internacional de la modalidad. La existencia de competiciones de ámbito internacional con un número significativo de participantes en las mismas y convocatorias celebradas. La implantación real de la modalidad deportiva en el país, así como su extensión, es decir, el número de practicantes existentes en España y su distribución en el territorio nacional.

El reconocimiento previo por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes de la modalidad de que se trate. La viabilidad económica de la nueva Federación. En el caso de que la constitución de una nueva Federación deportiva española provenga de la segregación de otra federación preexistente, se solicitará informe de la misma, a los efectos de lo previsto en el presente apartado.

2. La creación y constitución de una Federación deportiva española requerirá que los promotores constituidos en junta gestora presenten la siguiente documentación:

a) Otorgamiento ante Notario del acta fundacional, suscrita por los promotores, que deberán ser, como mínimo, 65 clubes deportivos, radicados por lo menos, en seis Comunidades Autónomas, o por nueve Federaciones de ámbito autonómico. Para ello se aportará certificado del club o asociación deportiva en el que se haga constar que la Asamblea general del club autoriza a su Presidente para formar parte de la junta gestora de la Federación Deportiva española de la modalidad que se pretende crear.

No obstante, lo previsto anteriormente, para la constitución de alguna de las Federaciones deportivas de deportistas minusválidos a que se refiere el artículo 1.5 del presente Real Decreto, el número mínimo de clubes deportivos que deban suscribir el acta fundacional será fijado por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes.

b) Documentación acreditativa de que se cuenta con el apoyo de, al menos, el 50 por 100 de los clubes de tal modalidad, inscritos en los correspondientes Registros deportivos autonómicos. A estos efectos sólo se computarán los clubes inscritos en las Federaciones de ámbito autonómico que manifiesten, por cualquier medio válido admitido en derecho, su voluntad de integrarse, para el caso de que se constituya la Federación deportiva española de que se trate.

c) Proyecto de Estatutos que contemplen la posibilidad de integrarse, una vez constituida, de todas aquellas personas físicas o entidades a que se refiere el artículo 1 del presente Real Decreto.

d) Acuerdo de la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes autorizando la constitución e inscripción de la Federación, ponderando los criterios expresados en el



apartado anterior, verificando el cumplimiento de las anteriores condiciones y aprobando los Estatutos.

e) Inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas del Consejo Superior de Deportes. La inscripción autorizada por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes tendrá carácter provisional durante el plazo de dos años. Transcurrido dicho plazo, la Comisión Directiva autorizará la constitución e inscripción definitiva o revocará la autorización. En este último caso, la resolución será adecuadamente motivada.

Marcamos en **negrita** y **subrayado** aquellas condiciones que nos parecen de más difícil cumplimiento y que tendremos que estudiar como solventar.

- Definir si legalmente se podría requerir a la nueva federación para que se hiciese cargo de las deudas que quedaran pendientes de pago tras la finalización del proceso concursal, hecho que preocupa sobremanera al CSD y que puede condicionar la viabilidad del proyecto, tanto por la eventual responsabilidad civil subsidiaria del CSD como por la propia viabilidad económica de la nueva federación.

En el encuentro con el Sr. Presidente del CSD, se argumentó y rechazó la posibilidad de integrarnos en la Federación de Montaña, y se nos transmitió la receptividad a estudiar la solicitud de creación de una nueva federación de espeleología siempre que venga presentada por todas las federaciones autonómicas de forma conjunta, por lo que debemos actuar con rapidez y ofrecer alternativas firmes que puedan ser tomadas en cuenta para iniciar el procedimiento.

Tomando lo anterior como punto de partida, creo que es fundamental convocar una reunión con dos o tres representantes de cada una de nuestras asociaciones, o con la totalidad de presidentes o representantes de las FF.AA., en la que constituir esa Comisión Técnica que traslade al CSD esa imagen de unidad, que elabore la propuesta de estatutos y redacte el documento de solicitud de creación de la nueva FEE para su aprobación por las federaciones autonómicas.

Dicha reunión podría mantenerse en Madrid, quizá en la sede del propio CSD solicitándolo con antelación, y en fecha por consensuar adecuándola a las agendas de todos nosotros.



Como hemos manifestado a los representantes del CSD, tanto por escrito en nuestras cartas, como personalmente en las reuniones indicadas, nuestra intención es mirar hacia adelante y dejar atrás los conflictos del pasado que nos han llevado a esta situación. Tenéis nuestro compromiso de que, por parte de la ASEDEB, así será. En estos días trataré de ponerme en contacto telefónico con vosotros para charlar más detenidamente del asunto y ver si es posible reunirnos y sentar las bases para trabajar todos en la misma dirección. Contamos con nuevos presidentes en algunas de las federaciones territoriales, y quizá sea el momento de que este proyecto sea liderado por gente nueva y más joven que aporte nuevos modelos a la espeleología española.

En nuestro deseo de buscar puntos de encuentro y tratar de empezar un nuevo camino que permita constituir una nueva Federación Española de Espeleología, os agradezco vuestra atención y el interés que sé que os tomaréis en el asunto.

Quedo a vuestra disposición y espero que en breve tengamos la oportunidad de reunirnos.

Un abrazo.

José Antonio Berrocal Pérez
PRESIDENTE